

Universidad Nacional de La Plata



Especialización en Docencia Universitaria **Trabajo Final Integrador**

“PROPUESTA DE ARTICULACION DE LA TEORIA CON LA
PRACTICA A TRAVES DE CASOS EN LA
ENSEÑANZA/EVALUACION *DEL DERECHO PUBLICO,*
PROVINCIAL Y MUNICIPAL EN LA CARRERA DE ABOGACIA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES-
UNLP”

Autor: Abg. Giangrande, Maximiliano

Directora: Mg. Mónica Luisa Paso

2020

INDICE TEMATICO

1. Resumen.....	4
2. Contextualización de la propuesta y modalidad de TFI	
2.1 Marco institucional y curricular de la innovación propuesta.....	5
2.2 Caracterización de la asignatura y problemáticas de la enseñanza y la evaluación que se abordarán.....	7
2.3 Modalidad del TIF.....	9
3. Objetivos del TFI	
3.1 Objetivo General.....	10
3.2 Objetivos Específicos.....	10
4. Marco Conceptual	
4.1 Algunos aportes mediante los cuales repensamos las concepciones de la educación.....	11
4.2 Concepto de Innovación.....	13
4.3 Relación entre la teoría y práctica.....	15
4.4 La metodología de Casos.....	18
4.5 Consideraciones sobre la evaluación.....	21
5. Descripción general de la propuesta de innovación educativa	
5.1 Propuesta Metodológica.....	25

5.2 Fundamentación y operatividad de la propuesta metodológica.....29

6. Casos Propuestos para la intervención

6.1 Análisis de Casos.....31

6.2 Primer Caso Práctico : Conflicto por el dictado de una ordenanza Municipal.....33

6.2 a Planteo del Problema

6.2 b Dinámica de trabajo

6.2 c Normativa a tener en cuenta para resolver el caso

6.3 Segundo Caso Práctico: Consulta sobre pago de copia autenticada de historia clínica.....35

6.3 a Planteo del Problema

6.3 b Dinámica de trabajo

6.3 c Normativa a tener en cuenta para resolver el caso

6.4 Tercer Caso Práctico: “Interpretación normativa: acerca de la validez y/o vigencia de las ordenanzas municipales”.....39

6.4 a Planteo del Problema

6.4 b Dinámica de trabajo

6.4 c Normativa a tener en cuenta para resolver el caso

6.5 Cuarto Caso Práctico: Consulta sobre Carta oferta de Locación - Impuesto de Sellos.....43

6.5 a Planteo del Problema

6.5 b Dinámica de trabajo	
6.5 c Normativa a tener en cuenta para resolver el caso	
6.6 Qué aprendizajes buscamos con los Casos Prácticos y cómo avanzamos hacia la evaluación continua	48
7. Conclusiones.....	51
8. Bibliografía	
8.1 Bibliografía utilizada para los Casos Prácticos	56
8.2. Documentos.....	57

Sumario: I Resumen - II Contextualización de la propuesta y modalidad de TFI - III Objetivos del TFI - IV Marco Conceptual - V Descripción general de la propuesta de innovación educativa - VI Casos Propuestos para la intervención - VII Conclusiones - VIII Bibliografía.

I. Resumen

La **innovación educativa** que propongo se sitúa en la asignatura de Derecho Público Provincial y Municipal, la cual se ubica en tercer año de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (en adelante, FCJyS) y se origina a partir de un conjunto de factores tales como la búsqueda constante por mejorar la enseñanza, el inicio de la Especialización en Docencia Universitaria y la reforma del Plan de Estudios de la Carrera.

La propuesta intenta la articulación de la teoría con la práctica, de manera tal que el campo profesional se transforme en contenido de enseñanza y se orientará a través de casos, los cuales buscarán un aprendizaje práctico y significativo, en el cual el estudiante pueda conectar un concepto previo con uno nuevo. Para aclarar lo que se pretende con la metodología del caso, incorporamos unas palabras de una pedagoga que considera que “La estrategia del estudio de casos trata de introducir al alumno en la reflexión y el análisis sobre aspectos nucleares o significativos de una disciplina, a través de la presentación de situaciones similares a las que nos podríamos enfrentar en la vida real” (Sánchez Moreno, 2008:8).

Asimismo se pretende aportar a una modificación de la evaluación, que actualmente es sumativa y se basa en un aprendizaje tradicional y en un conocimiento memorístico, incorporando un método de evaluación continua, formativa y compartida. La evaluación/aprendizaje es un aspecto fundamental del dictado de un curso ya que constituye una exigencia de monitoreo de las instituciones educativas, pero también porque permite al docente juzgar el progreso de los alumnos en relación al contenido y los objetivos de la enseñanza.

2. Contextualización de la propuesta y modalidad de TFI

2.1 Marco institucional y curricular de la innovación propuesta

La innovación se desarrollará en un ámbito académico caracterizado por una Reforma del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía perteneciente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que tiene entre sus ejes centrales incorporar elementos de la práctica profesional a la modalidad tradicional de enseñanza imperante.

En el año 2010 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales decide iniciar un proceso voluntario de Autoevaluación Institucional, el cual acarrea como consecuencia la reforma del Plan de Estudios de la Carrera, el cual data con algunos cambios pero poco significativos del año 1953. Vemos que imperaba en el Plan de Estudios anterior, la teoría tradicional del profesor “impartiendo” clases magistrales, y alumnos con una eminente formación teórica, con lo cual a partir de este cambio, se pretendió hacer frente a los distintos cuestionamientos surgidos a lo largo de los años, dentro de los cuales, emergía la acuciante necesidad de apuntalar la vinculación entre teoría y práctica, teniendo la misma como finalidad, la búsqueda de abogados con nuevos perfiles profesionales y un docente incorporando otro tipo de enfoques y herramientas pedagógicas a la educación.

El resultado de iniciar el proceso fue que, el Honorable Consejo Directivo, por Resolución N° 336 de fecha 27 de diciembre de 2013, resuelve aprobar la propuesta de reforma del “Plan de Estudios” para la carrera de Abogacía que se encuentra hoy vigente.

Veremos que los espacios que conforman el eje formativo son la Formación Práctica al interior de las asignaturas; las Adaptaciones prácticas procesales Penales y Civiles; la Formación Práctica en temáticas específicas; y la Formación Práctica en situaciones reales; pudiendo observar esto en el *“Plan de Estudios de Abogacía. I. Fundamentación general de la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía”*, Anexo I inserto en el acta del H.C.D. de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, número 423, del 1° de octubre de 2015(1)

El nuevo Plan de estudios, se organiza en cuatro bloques: Formación General e Introductoria; Formación Disciplinar; Orientación Profesional y Formación para la Práctica Profesional.

Los objetivos generales del nuevo Plan de Estudios son:

- a. Abordar secuencialmente contenidos de Derecho Privado, Público, Procesal e Internacional.
- b. Formar equilibradamente al alumno en aspectos jurídicos y sociales.
- c. Integrar el saber teórico con la experiencia práctica

Tales metas, traen aparejados cambios en las cátedras y los métodos, lo que implica rediseñar la didáctica en el desarrollo de los temas específicos de cada asignatura.

En ese marco, los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con la reforma del Plan de Estudios tenemos como desafíos:

- 1- la revisión por cada Cátedra de los contenidos de cada Materia.
- 2- la adaptación a la nueva malla Curricular.
- 3-la adaptación del Régimen de Enseñanza.
- 4- la revisión Pedagógico-Didáctica.

La asignatura en la que llevaremos adelante la innovación de la enseñanza y de la evaluación pertenece al bloque de Formación Disciplinar.

2.2 Caracterización de la asignatura y problemáticas de la enseñanza y la evaluación que se abordarán.

Soy Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la cual estoy a cargo de una de las comisiones de la Asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal, la que pertenece a la rama del Derecho Público. La materia se encuentra en 3er año del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, teniendo como objetivo formar a los estudiantes para que puedan actuar y desenvolverse en el Derecho Público Provincial y Municipal.

La cantidad de alumnos por comisión es de 35/40 y se realiza la selección de los cursantes mediante un procesamiento informático. El régimen de cursada es por calificación y concepto, a dictarse entre los meses de marzo y julio (1er. Cuatrimestre) y agosto y diciembre (2do. cuatrimestre) y la carga horaria de los cursos cuatrimestrales es de noventa y seis (96) horas.

Los Cursos están a cargo de un Profesor Adjunto que dicta en su Comisión dos (2) clases semanales de dos (2) horas cada una. El Profesor Titular dicta dos (2) horas de clases a todas las comisiones juntas.

La modalidad de cursada es por promoción, la cual requiere de una vinculación fluida entre profesor y alumno, permanente, oral y escrita además de que la asistencia a clase debe ser regular.

En la primera semana del Curso, el Titular de Cátedra y el Profesor Adjunto, a cargo de la comisión comunican a sus alumnos el plan de actividades en base a los objetivos perseguidos y la forma en que los mismos se van a lograr. También comunican las fechas de los exámenes parciales y recuperatorios.

Las clases se organizan bajo la modalidad de teóricos, además de que las mismas se caracterizan por ser exposiciones del docente, donde los estudiantes son receptores silenciosos de las mismas.

La evaluación por promoción, requiere que los profesores a cargo, deben contar con al menos 4 notas al finalizar el cuatrimestre, las que serán promediadas contando la calificación del Profesor Titular. Las instancias de evaluación pueden ser orales o escritas. La calificación mínima para aprobar la materia es de cuatro (4) puntos.

Actualmente, la evaluación en el curso tiene una modalidad tradicional evidenciado esto, por ejemplo, mediante pruebas escritas que requieren simplemente memorizar la respuesta sin pensar ni razonar y en la cual la nota se constituye como la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los exámenes escritos mencionados *ut supra*. En este sentido, la evaluación funciona como una

certificación de saberes. No se realiza una evaluación en proceso y no hay muchas oportunidades de retroalimentación entre los alumnos y los docentes. Si bien hay devoluciones de los parciales, esto resulta insuficiente y no hay posibilidades de repreguntar.

En definitiva, la evaluación se basa en la producción de conocimientos memorísticos y elementos de evaluación con esas características no resultan confiables a la hora de juzgar el nivel de comprensión, como se dijera *ut supra* únicamente se comprueba la acumulación de conocimiento pero sin razonamiento ni reflexión, es decir la aptitud valorativa de los estudiantes en ocasión de recurrir a esos aprendizajes para su implementación específica en una práctica profesional.

La evaluación, en este contexto, suele ser un instrumento utilizado para diagnosticar cuánta información han adquirido los alumnos y, a su vez, como un respaldo documental que justifica la decisión del docente respecto de la promoción o reprobación de los estudiantes.

2.3 Modalidad del TIF.

Por lo expuesto hasta el momento, en este trabajo me propongo replantear la modalidad de enseñanza/evaluación de la asignatura con el fin de lograr que los educandos mejoren sus competencias, aprendizajes y posibilidades de transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica profesional.

La innovación propuesta en este proyecto supone articular ambas instancias, teoría y práctica, lo cual se hará a partir de la metodología de casos y situaciones problemáticas. La resolución de casos se realizará en grupos y luego se organizarán debates entre toda la clase con el propósito de lograr una retroalimentación constante. Se espera que esta estrategia sirva, a la vez, para que la evaluación resulte significativa. Se intentará construir un método

caracterizado como de evaluación profunda, continua, formativa y compartida buscando un pensamiento crítico, individual y superador del alumno y sacando de la zona de confort al docente y a los educandos. Para ello se construirán casos problemáticos como instrumento de enseñanza y de evaluación.

3. Objetivos del TFI

3.1 Objetivo General

Favorecer cambios en la modalidad de enseñanza de la asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal, a partir de la utilización de casos problemáticos que permitan articular la teoría con la práctica y optimizar los procesos de evaluación de los aprendizajes.

3.2 Objetivos Específicos

-Configurar y fundamentar una propuesta de innovación que cuestione la modalidad de enseñanza y evaluación tradicional de la asignatura y avance hacia alternativas de articulación teoría -práctica y evaluación continua.

-Diseñar casos problemáticos, como instrumentos para la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes que pongan en juego el conjunto de contenidos enseñados.

-Promover la problematización de los conocimientos de la asignatura que abordan la realidad jurídica y política de las Provincias y los Municipios a partir de situaciones modelizadas, así como la competencia para buscar soluciones concretas a aspectos emergentes del análisis de casos.

4. Marco Conceptual

4.1 Algunos aportes mediante los cuales repensamos las concepciones de la educación.

Analizando la metodología actual que predomina en la FCJyS y buscando un cambio de paradigma, examinamos a dos autores que nos proveen de conceptos de interés para la innovación que nos proponemos implementar. Por un lado a Jacques Ranciere (2003), el cual en el “El Maestro Ignorante” dice que: El método tradicional “enseñar al ignorante aquello que no sabe” de modo de suprimir la distancia entre el ignorante y el saber. Jacotot nos demuestra que el método de la explicación constituye el principio mismo del sometimiento. Asimismo, sostiene que si una persona pudiese educarse por sí misma, no sería necesaria la existencia de un maestro. Se concibe al maestro explicador como un maestro necesario y funcional para los fines de subordinación y de dominación de la sociedad capitalista.

Entiendo que el pensamiento crítico representa una adecuada herramienta de comprensión y de cuestionamiento de la vida universitaria, de la Pedagogía, como el saber especializado en la educación, constituye una oportunidad para poner en pugna muchas de las nociones fuertes de la Pedagogía y de las Ciencias Sociales, tales como el rol de la escuela y de las políticas igualitarias modernas. Se puede reconocer en este libro una inmejorable ocasión para tomar conciencia de que un maestro debe ser ignorante para poder propiciar mejores aprendizajes y generar auténticos procesos emancipatorios en los estudiantes.

El segundo autor analizado es Philippe Meirieu (1998), autor de “Frankenstein Educador” quien considera que el Hombre es el único ser susceptible de educación y no puede recibir la misma sino es por otro hombre, y luego de decir esto hace un análisis concluyendo que a lo largo de la historia comienza un mito de “Educación como Fabricación”, es decir que hay un Educador el cual da vida a lo que fabrica: el educando.

Se debe cambiar la concepción de Educación como fabricación y enfocarse en la Relación: Sujeto y el mundo Humano que lo rodea, poder construirse a sí mismo como “Sujeto del Mundo”, capaz de comprender el presente y de inventar el futuro.

Para profundizar nuestra comprensión y hallar fundamentos didácticos para nuestra propuesta recurrimos a otros autores, tales como Edelstein, G. (2007), quien considera que el análisis de las prácticas en el aula solo cobrará sentido en cuanto se utilice adecuadamente según las realidades particulares y una simultánea apertura y flexibilidad de pensamiento.

Debe existir una apertura por parte del docente a la reflexión de su accionar en el desenvolvimiento de su práctica cotidiana, ya que al ser una práctica social, se involucran constantemente cuestiones políticas, económicas, ideológicas, culturales, religiosas, que afectan a la educación y concretamente a su trabajo con cada alumno particular, que a su vez es portador de todas estas cuestiones; sin embargo, no hay que dejar de tener en cuenta que se está hablando de un círculo dentro del cual ese alumno que egrese de la institución educativa, va a haber adquirido ciertos valores, formación, ideologías y creencias, con los cuales a su vez se manejará en la vida social, involucrando decisiones que impliquen a los demás y a sí mismo.

Es necesario que el docente se detenga a repensar lo que está haciendo, pensar si sus métodos son adecuados, si los contenidos son ofrecidos al alumno de una manera motivadora y clara, si los mismos tienen relevancia para ese estudiante en ese contexto y sino cómo buscar dicha relevancia, si se está estableciendo una interacción cordial con el destinatario en la que, además, se tenga en cuenta que se está tratando ante todo con una persona.

Todo lo esgrimido, nos invita a pensar que cada vez que educamos estamos formando personas y no objetos, los cuales tienen capacidades, virtudes, defectos y la importancia de cambiar de paradigma para así poder crecer y desarrollarnos de una mejor manera tanto el educador como el educando.

Otro autor Philip Jackson (1990) , dedica gran atención a todo lo que acontece en el interior del aula y enumera a la Multidimensionalidad: la realización de las distintas tareas; Simultaneidad: porque suceden muchas cosas al mismo tiempo; Inmediatez: existe un ritmo muy rápido en las experiencias de las aulas; Imprevisibilidad: suceden eventos que no están previstos; Publicidad: las clases son lugares públicos ;Historia: se va produciendo un cúmulo de experiencias, rutinas y normas en función del tiempo compartido. Entiendo que este análisis del mundo áulico nos ayuda a replantearnos cotidianamente los procesos de enseñanza implementados en nuestro propio ámbito de intervención.

Al analizar estos autores y reflexionar acerca del aporte brindado por los mismos en la mejora continua de la enseñanza impartida diariamente, vemos que la misma debería estar orientada hacia el desarrollo de estrategias de aprendizaje las cuales puedan contribuir en la construcción del conocimiento docente, siempre que se enfatice en la enseñanza reflexiva como posibilidad para aprender acerca de la misma, traspasando los límites de todas las perspectivas para dar cuenta de las realidades con las que trabajamos cotidianamente.

4.2 Concepto de Innovación

Retomamos algunos conceptos que nos orientan en cuanto al proceso de innovar y vemos que, por ejemplo, **Herrera, Angela M.** (2009-p3), sostiene que “la intervención educativa debe hacerse en dos niveles distintos o ámbitos: el contexto del aula y el conjunto del centro. En el primer caso el responsable es cada maestro, mientras que en el ámbito del centro lo es el conjunto del profesorado”.

Además, esta autora esgrime que el registro de datos para evaluar el desarrollo del proceso tiene momentos importantes como pueden ser el final de cada unidad didáctica, curso o ciclo.

Concebimos los grandes cambios que viene teniendo la enseñanza y la evaluación ,entendiéndolas como dos caras de una misma moneda, como un cambio de paradigma que nos trae grandes desafíos y vemos en las palabras de Morin (2001) gran parte de esto reflejado :”Será necesario reformular la enseñanza y, por tanto la evaluación en lo que pretende, en sus planteamientos, finalidades y metodología desde los siguientes principios: la intersubjetividad, entendiendo que el conocimiento no es inamovible y objetivo sino subjetivo e interrelacional; la interactividad, a partir de la cual sabremos que cualquier acción, una vez hecha, entra en un juego de interacciones y retroacciones en el medio donde se efectúa y puede desviarse de sus objetivos, incluso puede llevarla a un resultado contrario al previsto. (Citado en **Carmen Oliver Vera**,2007:6)

También recuperamos a autoras como Lucarelli (2004), la cual considera que...”las innovaciones, como expresión de un proceso creativo y de ruptura con las formas habituales de enseñanza y de operar en la universidad, son producciones originales en su contexto de realización, gestadas y llevadas a cabo por un sujeto o un grupo a lo largo de todo el proceso. Son protagónicas en el sentido que sus creadores, al igual que en el teatro griego, son los personajes principales de la acción y toman parte en los momentos significativos de la misma” (p.7).

Por otro lado, vemos que la innovación educativa se da en diferentes ámbitos y esto lo explica muy bien Barraza Macias A. (2013) cuando se pregunta: ¿Cuáles son los ámbitos empíricos en donde se concreta la innovación educativa? y como respuesta aduce que “...serían el de la gestión institucional, el del currículum y el de la enseñanza. En el primer caso se hablaría de innovación institucional, en el segundo de innovación curricular y en el tercero de innovación didáctica.

Las prácticas involucradas en el ámbito de innovación elegida, y por ende sujetas a innovación didáctica, serían los siguientes:

Innovación Didáctica

- Prácticas de planeación didáctica: elaboración de registros, construcción de modelos y definición de procesos.
- Prácticas de intervención didáctica: construcción de estrategias didácticas y medios para la enseñanza.
- Prácticas de evaluación de los aprendizajes: diseño de instrumentos y construcción de estrategias

Según Barraza Macias (2013), el modelo de resolución de problemas tiene como centro al usuario de la innovación. "...éste tiene una necesidad definida y de que la innovación va a satisfacerla. En consecuencia, el proceso va desde el problema al diagnóstico, luego a una prueba y finalmente a la adopción. Con frecuencia es necesaria la intervención de un agente externo de cambio que aconseje a los individuos sobre posibles soluciones y sobre estrategias de puesta en vigor, pero lo que se considera principal es la colaboración centrada en el usuario de la innovación y no en la manipulación desde fuera. Es pues un enfoque participativo. (p.22).

A los efectos del presente proyecto, considero que la innovación está dada en la posibilidad de indagar, no solo respecto de la adquisición de un determinado concepto en lo que eso tiene de palabra, sino averiguar cuánto tiene de sentido y de relevancia esa información en el alumno.

4.3 Relación entre la teoría y práctica

Conforme lo analizan diferentes autores vemos que, "la relación teoría-práctica educativa constituye un eterno problema, al que a lo largo de la historia se le han dado dos tipos fundamentales de respuesta enfrentadas: el enfoque científico-tecnológico y el hermenéutico -interpretativo, que enfatizan en el poder de la teoría para dominar la práctica en el primer caso, y en el poder de la práctica para dominar a la teoría en el segundo. Esto nos lleva a plantear la necesidad de contar

con un nuevo paradigma superador que apueste por el establecimiento de relaciones dialécticas, simétricas y libres de dominio entre el conocimiento y la acción (Álvarez, 2012, p. 34).

En la búsqueda constante de cómo llevar adelante esta innovación nos encontramos con Popkewitz (1988) quien considera que no se puede pensar a la práctica separada de la teoría, buscando articular las mismas y comprendiendo este autor que todo lo creado se da por “la capacidad de ser y pensar” y que la teoría y práctica se ensamblan en la actividad.

Por otro lado Celman de Romero S. (1993) sostiene “...entendemos que se trata de un proceso único de conocimiento, enseñanza y aprendizaje, dentro del cual, temporalmente, podrán existir momentos en los cuales se enfatizan algunos aspectos más que otros. Una práctica despojada de valores, ideas y principios se transforma en un acto de conducta repetitivo y rígido, solamente capaz de adaptarse a situaciones idénticas a sí mismas. Y aquí hay un punto importante: entendemos que las situaciones de la práctica profesional de los egresados universitarios son, en gran medida, una cuestión de elecciones estratégicas”(p.15).

La necesidad de articular la teoría con la práctica, está vinculada con la meta de generar habilidades y poder reflexionar de manera crítica y esto lo vemos en lo que plantea **Lucarelli**, (2004:6) “Me parece importante destacar que esta comprensión de las prácticas y del lugar del problema en la enseñanza y en el aprendizaje se corresponde con una determinada forma de mirar cómo se relacionan teoría y práctica en esos procesos. Implica pensar esta relación en un sentido dinámico, superador de formas dicotómicas e inmutables en el que una práctica, la teórica, no se considere absoluta en la construcción del conocimiento. Significa aceptar que la praxis, como forma de acción reflexiva, puede transformar la teoría que la rige, pues ambas, teoría y práctica, están sometidas al cambio en el comportamiento humano que está presente en la construcción del conocimiento” (p. 6).

En referencia a este eje de prácticas innovadoras expresa Morin (2006) "Una teoría no es el conocimiento, permite el conocimiento. Una teoría no es una llegada, es la posibilidad de una partida. Una teoría no es una solución, es la posibilidad de tratar un problema. Una teoría sólo cumple su papel cognitivo, sólo adquiere vida, con el pleno empleo de la actividad mental del sujeto. Y es esta intervención del sujeto la que confiere al método su papel indispensable." (p.25).

Siguiendo a Barraza Macias (2013), nos da características tales como que "El usuario constituye el punto de partida"; "El diagnóstico precede a la identificación de soluciones"; "La ayuda del exterior no asume un papel de dirección, sino de asesoría y orientación"; "Se reconoce la importancia de los recursos internos para la solución de los problemas" y, por último, "Se asume que el cambio más sólido es el que inicia e interioriza el propio usuario". Además también considera que "... la principal bondad del modelo de resolución de problemas sea precisamente su enfoque participativo y su interés en que las innovaciones respondan a las necesidades reales de los usuarios y sean generadas por éstos" (p.22).

Entendiendo que la práctica de la enseñanza fue, es y será un tema complejo, de análisis, debate y superación constante por obtener una mejora metodológica continua, analizamos lo dicho por Ros y Morandi (2014) "la enseñanza y el aprendizaje tienen lugar con y entre personas, por lo cual movilizan muchos aspectos que tienen que ver con nuestros afectos, deseos y valores, los que puestos en relación con los de los otros complejizan la situación. Los vínculos y las interacciones que se van construyendo progresivamente en el espacio compartido entre los sujetos presentan un conjunto de rasgos en los que están implicadas representaciones, imágenes, expectativas, prejuicios, etc. y que inciden en los sentidos que unos y otros otorgan a lo que allí ocurre. Si sumamos a esto que estas situaciones se dan en el marco de instituciones y de contextos sociales que las direccionan, las posibilitan y también las limitan, el panorama se complejiza aun un poco más." (Pp.1-2).

Por su parte, la pedagoga Marta Souto (1996) plantea lo siguiente" "La complejidad de la clase se hace más evidente cuando pensamos en los diversos niveles y ámbitos desde donde abordarla: individual (que podrá ser cruzado o multiplicado por los 20 o 30 participantes); interpersonal (en las distintas combinaciones posibles entre los participantes), abarca también lo interaccional y vincular en las relaciones con el conocimiento, con la tarea, con los recursos, etcétera; el grupal (en las estructuras, las configuraciones y los significados compartidos y no compartidos); institucional (en normas, distribución de funciones y roles, estilos, culturas, mandatos, fantasías compartidas, guiones, etcétera); social (en ideologías, representaciones, expectativas, lenguajes, diferencias de pertenencia, etc.); técnico-instrumental (en procedimientos, estrategias, técnicas, etc.)." (p. 133).

Como vemos a través de la pluma de diferentes autores, la práctica es fundamental al momento de poder comprender, aprehender y llevar a la realidad los conocimientos adquiridos al amalgamar la teoría con la práctica que, por otro lado, es una sólida herramienta para evaluar al alumno tanto individual como grupalmente.

4.4 La metodología de Casos

En la propuesta de innovación del presente proyecto se busca el análisis y resolución de situaciones planteadas, las cuales tendrán múltiples soluciones y se llevarán adelante mediante un dialogo y reflexión esperando derivar de ello en un aprendizaje grupal, integrado y significativo.

A continuación retomamos aportes y reflexiones sobre esta cuestión con la finalidad de clarificar y fundamentar la intervención.

Conforme lo expresa **Davini (2008)** “El método de Estudio de Casos recupera este proceso natural de entender, interpretar e intervenir en la realidad y lo sistematiza para la enseñanza. De esta forma, apunta a vincular el conocimiento, la realidad y las prácticas, a través de la presentación de una situación de la vida real o prefigurada, como punto de partida para el aprendizaje” (p.4).

Para **Boehrer (2002)**, los grandes logros u objetivos que se persiguen en el aprendizaje mediante casos, que constituyen los aspectos por evaluar, se integran en ocho categorías:

1. Fomentar el pensamiento crítico.
2. Promover la responsabilidad del estudiante ante el estudio.
3. Transferir la información, los conceptos, las técnicas.
4. Convertirse en autoridad en la materia en un ámbito concreto.
5. Vincular aprendizajes afectivos y cognitivos.
6. Darle vida a la dinámica de la clase; fomentar la motivación.
7. Desarrollar habilidades cooperativas.
8. Promover el aprendizaje autodirigido.

El estudio de casos tiene diferentes momentos los cuales desarrolla muy bien **Sánchez Romero (2008)**, quien considera que constan de: “1. Lectura individual, detenida y comprensiva del caso. 2. Estudio y opinión individual sobre la situación descrita y, en su caso, decisiones tomadas y sus consecuencias. Elaboración personal de opiniones, impresiones y juicios. Confección de primeras hipótesis. 3. Trabajo en equipo: puesta en común de las perspectivas individuales. Análisis común de la situación y búsqueda de sentido a los datos. 4. Puesta en común general de reflexión teórica: contraste de las conclusiones con los conceptos teóricos estudiados y planteamiento de hipótesis tentativas” (p.15).

En definitiva, lo que buscamos con esta nueva metodología es una innovación y muy bien describe esto **Sánchez Romero (2008)**, cuando dice: “El estudio de casos es una metodología que nos ayuda a desarrollar el pensamiento estratégico

en nuestros alumnos a través del análisis crítico y la reflexión sobre problemas en situaciones realistas” (...) “conseguimos el desarrollo del pensamiento divergente en nuestra constante búsqueda de plantear diferentes alternativas y planes de acción. Para el logro de esta destreza intelectual nos valemos de la puesta en práctica de la práctica reflexiva y deliberativa, que tiene en cuenta los *pros* y los *contras* de las acciones emprendidas y que considera sus efectos y consecuencias....a diferencia de otras estrategias basadas fundamentalmente en la memorización y repetición.” (p. 23)

También consideramos valioso el aporte de Frida Díaz Barriga (2005), quien manifiesta que no hay formatos únicos para la conducción y diseño de enseñanza basados en problemas (ABP) pero dice: “...encontramos como principios básicos los siguientes:

- La enseñanza basada en problemas inicia con la presentación y construcción de una situación problema o problema abierto, punto focal de la experiencia de aprendizaje y que da sentido a la misma.
- Los alumnos asumen el rol de solucionadores de problemas, mientras que los profesores fungen como tutores y entrenadores.
- La situación problema permite vincular el conocimiento académico o contenido curricular a situaciones de la vida real, simuladas y auténticas.
- La evaluación y la asesoría están presentes a lo largo de todo el proceso; se maneja una evaluación auténtica centrada en el desempeño que incluye la autoevaluación.
- Aunque no siempre se plantean situaciones de ABP multidisciplinarias, es importante considerar dicha posibilidad y no perder la naturaleza integradora u holista del conocimiento que se buscan en este tipo de enseñanza.” (p. 4).

Como puede apreciarse, la incorporación de la Metodología de los Casos Prácticos son en sí mismos una enseñanza /evaluación tanto para el alumno el cual deberá interpretar, comprender, analizar, poner en crisis y resignificar conceptos; y también para el docente, que tendrá una visión general del alumno

tanto individual como grupalmente, su desenvolvimiento, conceptos adquiridos, maneras de resolver problemas de la vida diaria dándole soluciones tangibles, concretas y reales.

Los Casos que utilizaremos en nuestro proyecto, podrán ser reales o no, buscando que el educando comprenda el problema y aporte una solución al mismo. El material para estos casos se puede obtener de la jurisprudencia, doctrina o puede ser una creación por parte del docente. El camino que debe transitar el alumno para llegar a la conclusión del caso le aportará herramientas, saberes y será más beneficioso que las conclusiones al finalizar.

4.5 Consideraciones sobre la evaluación

Hasta aquí nos hemos abocado a problematizar lo relativo a la enseñanza, pero nuestra preocupación incluye también a la evaluación, entendiendo que la misma es parte del proceso formativo y que nuestra innovación interviene no solo en lo cognitivo sino también en valores, intereses y actitudes de los alumnos. Asimismo veremos resignificaciones constantes, a partir del pensamiento crítico que esto acarrea, derivando ello en que nos preguntemos: “¿Qué es la evaluación?” y como respuesta a este interrogante tomamos lo que dice Harf:

Este autor lo que pretende es “comprender para poder actuar” y esto lo hace a partir de actividades cotidianas en las clases, aulas y en la escuela. Busca un funcionamiento a partir de un proceso de elaboración, producción y distribución de información por la cual se tomaran decisiones que afecten esa actividad.

Otro aporte sustantivo es el de Santos Guerra (1996), quien plantea el sentido democrático de la evaluación y sus conceptos actuales tales como:

Ámbito de la misma: todo ha de ser evaluado y tiene incidencia en el proceso educativo; el Control democrático: Protagonistas de la misma son todos los

intervinientes; propósito: ayudar a las personas que la ejecutan y mejorar la práctica. Modo de realizarla: respetuoso y reglas del ideal democrático.

El autor antes mencionado nos plantea que para darle sentido democrático a la evaluación la misma debe ser un proceso de dialogo, comprensión y mejora además de que esto lo obtenemos con control democrático, evaluación rigurosa y un debate abierto, permanente, plural y público.

Sobre la naturaleza de la misma, nos dice que es Independiente y comprometida con principios y valores, que debe ser cualitativa y no meramente cuantificable, practica, democrática, participativa y no mecanicista, colegiada y externa aunque con iniciativas internas, cosa que compartimos e intentamos poner en práctica.

Por otro lado analizamos un artículo de **S. Celman** (1998), en el cual la autora se pregunta: ¿Es posible mejorar la evaluación?, y ante este interrogante busca generar y responder intereses y necesidades de docentes preocupados por la calidad educativa de su trabajo, preocupación que comprende a las prácticas evaluativas.

Luego la misma autora dice “Es posible transformar a la evaluación en una herramienta de conocimiento, en especial para los profesores y para los alumnos, si es que se toman en consideración algunas cuestiones y se preservan y desarrollan otras” (p. 36).

Consideramos importante puntualizar que la evaluación no es ni puede ser un apéndice de la enseñanza ni del aprendizaje; es parte de la enseñanza aprendizaje. En la medida en que un sujeto aprende, simultáneamente evalúa, discrimina, valora, critica, opina, razona, fundamenta, decide, enjuicia, opta... entre lo que considera que tiene un valor en sí y aquello que carece de él. Esta actitud evaluadora, que se aprende, es parte del proceso educativo que, como tal, es continuamente formativo. (**Álvarez Méndez**, 1996).

Entendemos que la evaluación es generadora de mejoras educativas y fuente de conocimiento si se la establece en una perspectiva de continuidad. La obtención

de información es solo un aspecto de lo que se desea apreciar en un proceso evaluativo y las mayores dificultades y a la vez capital, lo encontramos en la reflexión, interpretación y juicio a que da lugar el trabajo con los datos recogidos.

Analizando lo dicho pensamos: ¿podemos sacarle el rol principal al “examen” y otorgárselo al proceso de “enseñanza/ aprendizaje”?

Concebimos una situación en la que hay dos actores: docente / alumnos, en la cual los educandos intentan cumplir un objetivo: aprobar el EXAMEN y los Docentes certificar saberes mediante las hojas escritas. En gran parte de la historia educativa la evaluación se centró en el aspecto instrumental y en la neutralidad científica.

Siguiendo a **S. Celman** (1998), ella sostiene que si un docente solo dispone el momento, la forma y el contenido de las pruebas específicas de evaluación de los aprendizajes de sus alumnos, además las corrige sin explicitar los criterios por los cuales ha juzgado correcto o incorrecto, adecuado o inadecuado el trabajo realizado, y se limita a comunicar los resultados obtenidos, provocará que sus alumnos «aprendan» que el conocimiento es un proceso que no les pertenece, que se realiza «para otros». Al mismo tiempo, perderán la oportunidad de aprender que existen diversos criterios de evaluación, además del utilizado por el docente, y que explicitar y fundamentar también es parte del proceso de aprendizaje.

La libertad y la autonomía se fomentan a través de un docente que es capaz de acordar con el grupo, según sus posibilidades, las razones y finalidades de una determinada actividad de desarrollo y que explicita el momento, la forma, los contenidos y criterios con que podrá analizarse y las derivaciones que pueden efectuarse a partir de su evaluación.

Santos Guerra (2007), advierte, sin embargo, que los docentes que se decidan a transitar ese camino deben ser conscientes de que están generando espacios para el cuestionamiento y el juicio crítico en sentido amplio, y también respecto de su propia tarea. Lo anterior supone dejar atrás la seguridad y el rol de evaluador,

entendido como el de sujeto que posee la suma del poder. Como contrapartida, el docente puede ganar colaboradores en el complejo trabajo de intentar formular las preguntas que permitan comprender el proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en cada acto educativo.

En la práctica concreta, advertimos una disociación entre el proceso de aprendizaje y el de evaluación, entendiendo que la evaluación en el proceso de aprendizaje no es integrada, por consiguiente, no permite un flujo de retroalimentación entre la enseñanza y el seguro aprendizaje. En la relación (enseñanza – aprendizaje- docente – alumno), se produce un aislamiento. Esto también es comprobado en la interpretación de consignas, déficit de comunicación, criterios de evaluación

En el presente proyecto se intenta construir un método de evaluación caracterizado como de **evaluación profunda, continua, formativa y compartida**.

La Justificación de lo anterior está dada en la elaboración de un método de evaluación que nos permita poner en crisis las instituciones, re significar conceptos, reflexionar y debatir ideas, lo que implica un mayor compromiso por parte del alumno.

Lo que se pretende evaluar a partir de la implementación del proyecto, no es simplemente como se disponen las palabras, sino el aprendizaje para la comprensión, dicho de otra manera sería la adquisición de conocimiento, los cuales nos dan un cúmulo dinámico y flexible incorporados de esta manera.

El alumno conocerá los criterios de valoración que el docente tendrá en cuenta en la evaluación de desempeño y esto, en el contexto del curso descrito, es totalmente innovador. Como se puede apreciar, en esta propuesta se intenta modificar la evaluación tradicional la cual es superficial, sumativa y no compartida ya que se basa, como dijéramos anteriormente, en la producción de conocimientos memorísticos.

En definitiva, es a través de procesos cognitivos complejos que los educandos obtendrán herramientas sólidas para intervenir en la realidad jurídica y política del Derecho Público, Provincial y Municipal.

5. Descripción General de la Propuesta de Innovación Educativa.

5.1 Propuesta Metodológica

Como se explicitara en apartados anteriores, la propuesta en este proyecto supone articular ambas instancias (teoría y práctica), lo cual se hará a partir de la metodología de casos y situaciones problemáticas, aportando a los educandos una mirada real y tangible del objeto de estudio de la asignatura.

Se les explicará a los estudiantes el primer día de clases la metodología que se llevará adelante en la cursada para cada clase, confeccionando una grilla en la cual tendrán la bibliografía (doctrina, jurisprudencia, etc.).

Utilizaremos para comunicarnos diariamente el aula virtual en la cual le brindaremos digitalmente todo tipo de material, email, etc.

Los estudiantes deberán realizar una lectura previa a cada Unidad Temática. Durante la clase se darán los puntos más importantes, respondiendo todo tipo de inquietudes y dudas para luego, realizar la parte práctica.

La manera en que llevaremos adelante esta innovación será a través de Casos los cuales se efectuarán, como ya dijéramos, al finalizar la parte teórica de cada unidad temática, buscando el análisis crítico de la teoría en la práctica teniendo como finalidad la formación de un estudiante, el cual cuestione, critique, construya y se eduque. La resolución de casos se realizará en pequeños grupos designados con antelación y luego se organizarán debates entre toda la clase con el propósito de lograr una retroalimentación constante. Finalizando la misma con un informe

elaborado por cada grupo, el cual será entregado al Docente al finalizar la parte práctica.

Los títulos de las Unidades Temáticas son los siguientes:

- 1-Problemática del Poder Constituyente en el Estado federal;
- 2-Garantía e Intervención Federal;
- 3-Distribución de Competencias y Facultades en el Estado Federal Argentino;
- 4-Problemas Generadas por Ejecutorias Prácticas del Federalismo;
- 5-Las Declaraciones Generales, los Derechos y las Garantías en las Constituciones Estadales Argentinas;
- 6-Estructura de la Función Legislativa en las Constituciones Estadales Argentinas;
- 7-La Función Ejecutiva en las Constituciones Estadales Argentinas;
- 8-La Función Judicial en las Constituciones Estadales Argentinas;
- 9-Los Sistemas Electorales en las Constituciones Estadales Argentinas;
- 10-Los Órganos y Organismos de la Constitución;
- 11-Derecho Estatuyente;
- 12-Derecho Municipal.

A medida que se desarrollen las Unidades Temáticas, en cada nuevo caso se entrelazarán los temas ya dados debido a que esta asignatura o la enseñanza no están compuestas de compartimientos estancos sino que todo está relacionado y eso justamente es lo enriquecedor.

En esta innovación, confeccionaremos 4 Casos Problemáticos, los cuales estarán elaborados con el objetivo de que integren cada uno, varias de las unidades temáticas ya mencionadas y así buscar integralidad en el análisis.

La secuencia para trabajar con los casos, tomada del libro de Davini (2009), sería la siguiente:

Fases	Actividades
Apertura y organización	<p>Presentación de los propósitos del trabajo y presentación del caso con las informaciones básicas y las preguntas de orientación</p> <p>Posible organización de los alumnos en grupos más pequeños para la realización de las tareas</p>
Análisis	<p>Estudio del caso, búsqueda de nuevas informaciones, consultas o testimonios</p> <p>Intercambio y debate progresivo</p> <p>Organización de la información</p>
Integración	<p>Intercambio y comparación de resultados de diferentes grupos y puesta en común de posibles soluciones o formas de intervención</p>
Síntesis	<p>Desarrollo de conclusiones finales de la tarea y revisión del proceso seguido por los alumnos para alcanzarlas</p> <p>Análisis de nuevas preguntas y problemas en el contexto específico de los alumnos</p>

Dos últimas clases	<p>Desarrollo de conclusiones finales y revisión del proceso seguido por los alumnos para alcanzarla, además de un análisis de 3 casos elegidos de manera consensuada, los cuales se analizaran de manera integral.</p>
--------------------	---

	Análisis de nuevas preguntas Conclusiones finales de la materia
--	--

En las dos últimas clases se realizará un análisis crítico por parte del docente y los educandos mediante un debate el cual intentará poner de manifiesto la evolución que se ha llevado a cabo a lo largo del cuatrimestre, lo aprehendido en la asignatura buscando resignificar los conceptos adquiridos, valiéndonos para ello, de una mirada integral de la materia, la enseñanza y el derecho. Además, utilizaremos como punto de partida los informes elaborados oportunamente por cada grupo, lo que ayudara a ver el progreso en el aprendizaje a partir de analizar de manera integral el trabajo práctico.

Con esta innovación se busca que tanto en el desenvolvimiento individual como en el grupal, los alumnos y el docente, salgan de su zona de confort para deconstruir y luego construir ese pensamiento crítico, innovador. Con esto se intenta modificar el aprendizaje tradicional, basado en una evaluación superficial, sumativa con conocimiento memorístico pasando a un método de evaluación continua, formativa y compartida.

En definitiva, tendremos mediante los casos un análisis crítico individual y grupal y como corolario de todo esto buscaremos re significar lo dado mediante un debate y conclusión en conjunto antes de finalizar la clase.

La finalidad es que el alumno construya un discurso con fundamentos propios, crítico y analizando la evolución de lo aprehendido, vislumbrando cómo pudo aproximarse a la teoría partiendo de situaciones tangibles y cotidianas de la vida diaria, entendiendo lo enriquecedor que esto puede ser y posibilitando al docente cumplir con los objetivos propuestos en la enseñanza como el progreso del educando teniendo siempre como eje fundamental el aprendizaje y la evaluación.

5.2 Fundamentación y operatividad de la propuesta metodológica

Una vez seleccionado el tema y detallado el mismo, relataremos la innovación a elaborar en relación al contenido descripto.

La propuesta, **tomando el Método del Estudio de Casos que formula Davini(2009)**, consiste en confeccionar un sistema por medio de Casos Prácticos, con el propósito de generar desde una óptica dinámica, la cual implique el desarrollo de ciertas habilidades y estrategias tales como la acción y aprendizaje permanente, capacidad de intervención, acción en contexto, trabajo en conjunto, estrategias con propuestas metodológicas con las que podremos tener un mayor protagonismo y conducción tanto el docente como el grupo de alumnos orientados por él, además de un mejor desarrollo de contenidos, habilidades, etc.

Esta elaboración que comienza desde el inicio del desarrollo del cuatrimestre y progresa a lo largo de las distintas clases en las que entrelazaremos la teoría con la práctica, buscando generar un involucramiento diferente del alumno, abriendo un espectro valorativo de los sentidos que importan los contenidos aquí segmentados.

Retomamos de Davini (2009) algunas cuestiones de interés para orientar nuestro trabajo. Esta autora propone :“ Posibilitar que los alumnos experimenten el proceso de construcción del conocimiento y la autonomía en el abordaje de los temas y los problemas, implicándose en su análisis y solución; Facilitar que los alumnos busquen soluciones alternativas e involucrarlos en las decisiones actuando reflexivamente; Poner en juego las propias experiencias y concepciones sobre los problemas, analizando cuestiones de actitud y de valoración; Involucrar a los alumnos en contextos realistas y relevantes, y en experiencias de interacción social; Estimular el uso de diferentes formas de representación de los fenómenos, enriqueciendo la mirada sobre la realidad de los problemas estudiados, en lugar de una visión específica y parcial; Estimular la auto-conciencia sobre el proceso de pensamiento, comprendiendo el proceso seguido al aprender (actividades meta

cognitivas); Valorar la individualidad, la afectividad y la creatividad del aprendiz, y ampliar sus intereses” (p.46).

La misma autora nos plantea cierta problemática como:” La creciente distancia entre los ambientes de enseñanza y los ambientes reales de las prácticas; La estructura de los planes de estudio, que tienden a organizarse en disciplinas o materias aisladas, a la espera de que los alumnos integran aquello que se le enseñó en forma aislada; Las prácticas de enseñanza que tiende a que los alumnos asimilen los contenidos sin que, con frecuencia, los alumnos comprendan qué valor tienen dichos contenidos respecto de sus necesidades y de la solución a los problemas de la realidad; La enseñanza centrada en el profesor más que en las prácticas mismas”(p.2). Como vemos estos enunciados son disparadores esenciales, los cuales nos hacen analizar nuestra tarea diaria frente a los alumnos y comprender la importancia de articular la teoría con la práctica.

Esta autora, manifiesta que, el conocimiento debe ser un medio y no un fin al momento de analizar problemas prácticos y para elaborar nuevas propuestas.

El ambiente en el que se lleva adelante esta innovación deberá ser activo y participativo, debe haber una colaboración entre los estudiantes, llevando adelante estrategias y habilidades para el trabajo en conjunto. Habrá momentos de análisis grupal e individual. También se darán momentos para la reflexión y disyuntivas sobre los diferentes aspectos que se susciten y las valoraciones personales del caso.

Se tendrán en cuenta los propósitos, características y nivel de los alumnos, además de que, conforme lo señala Davini (2009), recrearemos situaciones reales, buscaremos la posibilidad que los alumnos puedan dar respuesta o explicación a lo planteado, serán casos con situaciones complejas que requieran análisis y los guiaremos con premisas relevantes y pertinentes, con preguntas reflexivas, y ellos deberán apoyar sus fundamentos en base a análisis e información.

Este aprendizaje/ evaluación se debe focalizar en ¿Cómo? aprenden los alumnos y esto es central en las prácticas, y además resulta importante en la retroalimentación que tanto pregonamos.

6. Casos Propuestos para la intervención

6.1 Análisis de Casos

Como ya dijéramos *ut supra*, estos pueden ser reales o ficticios, deben ser detallados y claros para que el alumno pueda comprender el problema y construir conocimientos para aportar solución al mismo. Como veremos a continuación el material a utilizar será doctrina, jurisprudencia, toda la normativa vigente aplicable al mismo, además de lo que el docente considere aportar al momento de la práctica.

Buscaremos la reflexión, el análisis tanto individual como grupal en búsqueda de un aprendizaje integrado, continuo y significativo.

Sería pertinente aclarar que todos los casos en análisis son una invención de mi autoría, más allá que las ideas surgen de la vida real.

6.2 Primer Caso Práctico.

Título: “Conflicto por el dictado de una Ordenanza Municipal”

Inicio de la clase

Presentación del caso por parte del docente, motivando a los estudiantes para trabajar, señalando los objetivos de este trabajo y la relevancia para el aprendizaje que tiene el mismo, recordándoles que esta asignatura no está escindida de las ya

cursadas y aprobadas sino que se complementan y necesita de los conocimientos de aquellas y esta para un análisis crítico y eficiente del caso en cuestión.

Por otro lado, es fundamental que el docente estimule la activación de los saberes abordados en las clases de la materia, que son más pertinentes para comprender cada caso, y esto será llevado adelante mediante preguntas disparadoras o exposición dialogada con los estudiantes.

Relato del caso

Esto sucede en la Provincia de Río Negro específicamente en General Roca y vemos que Teles S.A. y Telefónica de Argentó S.A., se ven perjudicadas a partir del dictado de la ordenanza N° 344/2014 de la Municipalidad de General Roca (Provincia de Río Negro) que dispone, entre otras medidas, la relocalización de las antenas de telefonía celular ya instaladas, fuera del ejido urbano.

La norma cuestionada ordena la erradicación en un plazo de 90 días de estructuras y antenas de la zona urbana, cuyo emplazamiento incumpla la distancia mínima de 600 metros respecto de esa zona o que se encuentren en las proximidades de lugares donde se desarrollen actividades educativas, deportivas, sociales o de cualquier tipo que signifique la posibilidad de exposición continua de personas a las emisiones de dichas antenas.

Las actoras argumentan que, al regular tales aspectos, la municipalidad se estaría entrometiendo indebidamente en la regulación del servicio de telecomunicaciones que, según surge del artículo 75, inciso 13 de la Constitución Nacional, corresponde a la órbita de competencia exclusiva del Estado Federal.

Además de ello, alegan que la referida ordenanza resulta irrazonable por cuanto las antenas de telefonía móvil no tienen efectos nocivos sobre la salud de las personas y que el emplazamiento ordenado no haría más que provocar el efecto contrario al que se quiere evitar, por cuanto resultaría necesario aumentar el nivel de radiación para permitir el correcto funcionamiento del servicio.

La Municipalidad, por su parte, defiende la validez de la ordenanza invocando su poder de policía local en materia de salubridad. También alegó a tales efectos razones urbanísticas, infraestructurales, tecnológicas, arquitectónicas, ambientales y patrimoniales.

6.2 a Desarrollo de la clase: Planteo del Problema y dinámica de trabajo

a) Planteo del Problema

La consigna para los estudiantes será la siguiente:

Ante la situación esbozada en el caso: “Conflicto por el dictado de una ordenanza Municipal”, las empresas recurren a sus servicios jurídicos y le consultan lo siguiente: ¿Es válida la ordenanza dictada por la municipalidad? y de no ser así, ¿Qué es lo que deberían hacer? y ¿Cuáles son las medidas que deberían tomar?

b) Dinámica de trabajo

1) Los alumnos de la comisión se dividirán en grupos de hasta seis (6) integrantes, a los fines de realizar una lectura detenida del caso y toda la normativa involucrada, recordado lo dicho *ut supra* sobre los conocimientos adquiridos en asignaturas anteriores.

2) Se hará entrega de un Caso Practico en soporte papel a cada grupo, con las respectivas consignas a desarrollar y bibliografía pertinente si fuera necesario, además de links a los cuales remitirse.

3) A continuación, cada grupo analizará y debatirá el caso a fin de elaborar las respuestas al cuestionario adjunto. En esta etapa de análisis, el docente se pondrá a disposición de los distintos grupos y durante el desarrollo de la tarea irá rotando por los grupos para orientar la resolución, asesorar, evacuar consultas, promover

la participación activa de todos los integrantes así como la mirada crítica y la reflexión.

4) Finalizadas las tareas consignadas en 1),2) y 3), el cuerpo docente propiciará una instancia de debate y puesta en común de las respuestas y conclusiones obtenidas por los alumnos buscando una retroalimentación constante para todos, un aprendizaje significativo, reflexión y una evaluación por parte del docente en cómo se desenvuelve el alumno grupalmente , individualmente , sus conclusiones y como a partir de la teoría que ya tienen aprendida de años anteriores, articulada con lo que vamos aprendiendo en nuestra asignatura logra volcarlo en la resolución del Caso a través de su análisis crítico y reflexivo. Cada grupo expondrá al momento de la entrega del informe del caso, de cara al resto de sus compañeros.

5) Al cierre de la Clase el docente solicitará a cada grupo, el análisis realizado del Caso Práctico “un informe” y toda anotación o reflexión personal (si la hubiere) que haya hecho algún miembro del grupo. Siendo todo esto de suma utilidad para las dos últimas clases donde haremos una revisión del proceso seguido por los alumnos para alcanzarla y las conclusiones finales, las cuales nos llevarán a una mejora continua y retroalimentación constante tanto a alumnos como docentes.

6.2 b Normativa a tener en cuenta para resolver el caso

1) Ordenanza N^a 344/2014 de la Municipalidad de General Roca, en su parte pertinente dice: “Ordena la remoción de antenas ya instaladas y altera por esa vía el diseño de la red de telefonía celular (artículos 6° y 17)”

2) Constitución de la Nación Argentina

3) Constitución de la Provincia de Rio Negro

4) Carta Orgánica del Municipio de Rio Negro

5) Leyes Federales que regulan el servicio de telecomunicaciones (N^a 19.798 y N^a 27.078)

6) Doctrina y jurisprudencia suministrada en soporte papel o mediante soporte informático (internet) al momento de resolver el caso.

6.3 Segundo Caso Práctico.

Título: “Consulta sobre pago de copia autenticada de historia clínica”

Inicio de la clase

Presentación del caso por parte del docente, motivando a los estudiantes para trabajar, señalando los objetivos de este trabajo y la relevancia para el aprendizaje que tiene el mismo, recordándoles que esta asignatura no está escindida de las ya cursadas y aprobadas sino que se complementan y necesita de los conocimientos de aquellas y esta para un análisis crítico y eficiente del caso en cuestión.

Por otro lado, es fundamental que el docente estimule la activación de los saberes abordados en las clases de la materia, que son más pertinentes para comprender cada caso, y esto será llevado adelante mediante preguntas disparadoras o exposición dialogada con los estudiantes.

Relato del caso

El señor Jorge M. González, domiciliado en la localidad de Tres Arroyos, acudió al Centro Clínico Municipal de dicha ciudad y solicitó su Historia Clínica. Tamaña

sorpresa se llevó el Señor al comunicarle el empleado de la mesa de entradas de dicho lugar que debía cobrarle la misma.

Ante ello, preguntó cuál era el motivo y le respondieron que, según lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal e Impositiva dictada por el Municipio de Tres Arroyos para el ejercicio 2020, se prevé el cobro de un canon para el otorgamiento de resumen de Historia Clínica y/o duplicado de la misma.

No contento con esto el Señor González investiga junto con su sobrino, estudiante avanzado de la carrera de abogacía, la normativa vigente y comprueban que el 19 de noviembre de 2009 se promulgó la Ley Nacional N° 26.529 ,de Derechos del Paciente, Historia Clínica y Consentimiento Informado y que la norma mencionada constituye un gran avance en la protección y regulación de los derechos de los pacientes respecto a las historias clínicas, su contenido y el consentimiento para la realización de las prácticas y tratamientos indicados por los profesionales de la salud.

Además ven que el artículo 14 de la citada ley dice: *“El paciente es el titular de la historia clínica. A su simple requerimiento debe suministrársele copia de la misma, autenticada por autoridad competente de la institución asistencial. La entrega se realizará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada, salvo caso de emergencia”*.

Por otra parte la reglamentación (Decreto 1089/2012) establece que: *“El paciente como titular de los datos contenidos en la historia clínica tiene derecho a que a su simple requerimiento se le suministre una copia autenticada por el director del establecimiento que la emite o por la persona que éste designe para ese fin dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas. Los efectores de salud deberán arbitrar los recaudos para procurar entregar la historia clínica de inmediato, cuando el paciente que la requiera se encontrare en proceso de atención, o en situaciones de urgencia o gravedad, donde corre peligro su vida o su integridad física, hecho que será acreditado presentando certificado del médico tratante”*.-

Encontraron que la provincia de Buenos Aires adhirió mediante la sanción de la ley N° 14.464 al régimen nacional, estableciendo la autoridad de aplicación y los correspondientes mecanismos para su aplicación. La presente ley promueve el conocimiento de la normativa vigente por parte de los profesionales de la salud y los pacientes con el propósito de afianzar los derechos de estos últimos y reducir la conflictividad y opacidad emergente de la relación entre profesionales de la salud y los pacientes.

También constataron que por conducto del Artículo 1° bis.- (Artículo incorporado por Ley N°14.786), se estableció que: "La Historia Clínica es propiedad del paciente. Los pacientes tienen derecho a recibir copia autenticada de su Historia Clínica, en soporte digital o papel, en forma gratuita y dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas de solicitada la misma. Artículo 14, Ley Nacional N° 26529".

Con todos estos elementos el Señor González acude a un especialista en el tema.

6.3 Desarrollo de la clase: Planteo del Problema y dinámica de trabajo

a) Planteo del Problema

La consigna para los estudiantes será la siguiente:

Acude a su estudio jurídico el Señor Jorge M. González, manifestando todo lo dicho *ut supra*.

Acto seguido le consulta si lo que le dijeron en el Centro clínico Municipal es correcto y debe pagar para obtener su Historia clínica o en su defecto cual es la manera en que debe actuar porque ese cobro es indebido.

b) Dinámica de trabajo

1) Los alumnos de la comisión se dividirán en grupos de hasta seis (6) integrantes, a los fines de realizar una lectura detenida del caso y toda la normativa involucrada, recordado lo dicho *ut supra* sobre los conocimientos adquiridos en asignaturas anteriores.

2) Se hará entrega de un Caso Practico en soporte papel a cada grupo, con las respectivas consignas a desarrollar y bibliografía pertinente si fuera necesario, además de links a los cuales remitirse.

3) A continuación, cada grupo analizara y debatirá el caso a fin de elaborar las respuestas al cuestionario adjunto. En esta etapa de análisis, el docente se pondrá a disposición de los distintos grupos y durante el desarrollo de la tarea ira rotando por los grupos para orientar la resolución, asesorar, evacuar consultas, promover la participación activa de todos los integrantes así como la mirada crítica y la reflexión

4) Finalizadas las tareas consignadas en 1), 2) y 3), el cuerpo docente propiciará una instancia de debate y puesta en común de las respuestas y conclusiones obtenidas por los alumnos buscando una retroalimentación constante para todos, un aprendizaje significativo, reflexión y una evaluación por parte del docente en cómo se desenvuelve el alumno grupalmente , individualmente , sus conclusiones y como a partir de la teoría aprendida de años anteriores más lo que vamos aprendiendo en nuestra asignatura logra volcarlo en la resolución del Caso a través de su análisis crítico y reflexivo. Cada grupo expondrá al momento de la entrega del informe del caso, de cara al resto de sus compañeros. Cada grupo expondrá al momento de la entrega del informe del caso, de cara al resto de sus compañeros.

5) Al cierre de la Clase el docente solicitará a cada grupo, el análisis realizado del Caso Práctico “un informe” y toda anotación o reflexión personal (si la hubiere) que haya hecho algún miembro del grupo. Siendo todo esto de suma utilidad para las dos últimas clases donde haremos una revisión del proceso seguido por los

alumnos para alcanzarla y las conclusiones finales, las cuales nos llevarán a una mejora continua y retroalimentación constante tanto a alumnos como docentes.

6.3 b Normativa a tener en cuenta para resolver el caso

- 1) Constitución de la Nación Argentina
- 3) Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- 4) Ley N° 26.529 -Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.
- 5). Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires DECRETOS LEY 6769/58 y sus modificatorias.
- 6) Doctrina y jurisprudencia suministrada en soporte papel o mediante soporte informático (internet) al momento de resolver el caso.

6.4 Tercer Caso Práctico.

Título: “Interpretación normativa: acerca de la validez y/o vigencia de las ordenanzas municipales”

Inicio de la clase

Presentación del caso por parte del docente, motivando a los estudiantes para trabajar, señalando los objetivos de este trabajo y la relevancia para el aprendizaje que tiene el mismo, recordándoles que esta asignatura no está escindida de las ya cursadas y aprobadas sino que se complementan y necesita de los conocimientos de aquellas y esta para un análisis crítico y eficiente del caso en cuestión.

Por otro lado, es fundamental que el docente estimule la activación de los saberes abordados en las clases de la materia, que son más pertinentes para comprender cada caso, y esto será llevado adelante mediante preguntas disparadoras o exposición dialogada con los estudiantes.

Relato del caso

Vemos que el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad González Verón de la Provincia de Buenos Aires, ha recibido el expediente N° 4119- 009876-2015, cuyo cargo con sello de mesa de entradas data de las 10:00 Hs del día 10 de mayo del año 2019, por el cual le comunican la sanción de la Ordenanza N° 2453 (del 9 de mayo del año 2019), enviado desde el H. Concejo Deliberante para que proceda a su promulgación en base al art. 108 inc,2 de la Ley Orgánica Municipal (Dto. Ley 6769/58 y Mod).

Luego de estos acontecimientos, el Departamento Ejecutivo procedió a vetar la Ordenanza citada *ut supra*, esto fue llevado a cabo el día once de junio del año 2019 y que transcurridos 30 días desde la misma o sea el 11 de julio del año 2019, se presenta ante el Municipio un administrado solicitando una autorización de un comercio que se basa en la Ordenanza N°2453, ya que la anterior normativa no lo autorizaba.

6.4 Desarrollo de la clase: Planteo del Problema y dinámica de trabajo

a) Planteo del Problema

Se lo consulta a usted como abogado para que dé certeza a varias dudas que suscitan los hechos ya descriptos.

- 1) ¿Cuál es la consecuencia jurídica de que el Intendente no promulgue y/o vete las disposiciones y ordenanzas del H. Concejo Deliberante dentro del plazo de 10 días hábiles de su notificación?
- 2) ¿Si en caso de no expresar su voluntad, se entenderán promulgadas o vetadas las ordenanzas notificadas a esos efectos, o bien quedarán convertidas en ordenanzas por el mero transcurso de dicho plazo? y, ¿Qué otras consecuencias puede aparejar ello?
- 3) ¿Puede el Departamento Ejecutivo comunal disponer la promulgación y/o el veto de una ordenanza habiendo vencido dicho plazo de 10 días hábiles?
- 4) ¿La Ordenanza N° 2453 estaba vigente el 11 de julio del año 2019?
- 5) ¿Al administrado le corresponde la autorización del comercio?
- 6) ¿Qué opina al respecto la doctrina del Honorable Tribunal de Cuentas?

b) Dinámica de trabajo

- 1) Los alumnos de la comisión se dividirán en grupos de hasta seis (6) integrantes, a los fines de realizar una lectura detenida del caso y toda la normativa involucrada, recordado lo dicho *ut supra* sobre los conocimientos adquiridos en asignaturas anteriores.
- 2) Se hará entrega de un Caso Practico en soporte papel a cada grupo, con las respectivas consignas a desarrollar y bibliografía pertinente si fuera necesario, además de links a los cuales remitirse.
- 3) A continuación, cada grupo analizara y debatirá el caso a fin de elaborar las respuestas al cuestionario adjunto. En esta etapa de análisis, el docente se pondrá a disposición de los distintos grupos y durante el desarrollo de la tarea ira rotando por los grupos para orientar la resolución, asesorar, evacuar consultas, promover

la participación activa de todos los integrantes así como la mirada crítica y la reflexión

4) Finalizadas las tareas consignadas en 1),2)y3), el cuerpo docente propiciará una instancia de debate y puesta en común de las respuestas y conclusiones obtenidas por los alumnos buscando una retroalimentación constante para todos, un aprendizaje significativo, reflexión y una evaluación por parte del docente en cómo se desenvuelve el alumno grupalmente , individualmente , sus conclusiones y como a partir de la teoría que ya tiene incorporada de años anteriores más lo que vamos aprendiendo en nuestra asignatura logra volcarlo en la resolución del Caso a través de su análisis crítico y reflexivo. Cada grupo expondrá al momento de la entrega del informe del caso, de cara al resto de sus compañeros.

5) Al cierre de la Clase el docente solicitará a cada grupo, el análisis realizado del Caso Práctico “un informe” y toda anotación o reflexión personal (si la hubiere) que haya hecho algún miembro del grupo. Siendo todo esto de suma utilidad para las dos últimas clases donde haremos una revisión del proceso seguido por los alumnos para alcanzarla y las conclusiones finales, las cuales nos llevarán a una mejora continua y retroalimentación constante tanto a alumnos como docentes.

6.4 b Normativa a tener en cuenta para resolver el caso

1) Constitución de la Nación Argentina

2) Constitución de la Provincia de Buenos Aires

3) Ley N° 14491 Artículo 108: Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo:

- (Texto según Ley N°14491) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación.

Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas.

4) Decreto Ley 6769/58 Artículo 108: Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo:

- (Texto según Ley 6769/58) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Caso contrario quedarán convertidas en ordenanzas.

5) Doctrina y jurisprudencia suministrada en soporte papel o mediante soporte informático (internet) al momento de resolver el caso.

6.5 Cuarto Caso Práctico.

Título: “Consulta sobre Carta oferta de Locación - Impuesto de Sellos”

Inicio de la clase

Presentación del caso por parte del docente, motivando a los estudiantes para trabajar, señalando los objetivos de este trabajo y la relevancia para el aprendizaje que tiene el mismo, recordándoles que esta asignatura no está escindida de las ya cursadas y aprobadas sino que se complementan y necesita de los conocimientos de aquellas y esta para un análisis crítico y eficiente del caso en cuestión.

Por otro lado, es fundamental que el docente estimule la activación de los saberes abordados en las clases de la materia, que son más pertinentes para comprender cada caso, y esto será llevado adelante mediante preguntas disparadoras o exposición dialogada con los estudiantes.

Relato del caso

La Municipalidad de Santos Vega ante las diversas presentaciones mediante expedientes administrativos, por parte de aquellos interesados en obtener la

debida habilitación municipal ante las oficinas administrativas comunales correspondientes; ha observado en los últimos tiempos y con mayor frecuencia, la práctica de celebraciones contractuales mediante Cartas Ofertas de Locación y su respectiva aceptación en documento separado.

Es de notable conocimiento la conveniencia fiscal que ello significa en razón a que el Impuesto de Sellos, es un tributo establecido a nivel provincial que recae sobre:- actos, contratos y operaciones de carácter oneroso instrumentados, contratos a título oneroso formalizados por correspondencia, y - operaciones monetarias que representen entregas o recepciones de dinero que devenguen interés, efectuadas por entidades financieras regidas por la Ley 21.526.(Ley 23548 *COPARTICIPACION FEDERAL DE RECURSOS FISCALES*, Art. 9, inc. b) 2. *En lo que respecta al impuesto de sellos recaerá sobre actos, contratos y operaciones de carácter oneroso instrumentados, sobre contratos a título oneroso formalizados por correspondencia, y sobre operaciones monetarias que representen entregas o recepciones de dinero que devenguen interés, efectuadas por entidades financieras regidas por la Ley N° 21.526).*

Si bien es sabido que para que se genere el hecho imponible de este gravamen, las operaciones comerciales deben reunir entre otros requisitos, como la onerosidad y la territorialidad, uno que no es menor y es la INSTRUMENTALIDAD. :que en los términos de la referenciada Ley: art. 9, Inc. b) 2, 2do párraf., se entiende “...*por instrumento toda escrituras, papel o documento del que surja el perfeccionamiento de los actos, contratos y operaciones mencionados en la primera parte del párrafo anterior, de manera que revista los caracteres exteriores de un título jurídico por el cual pueda ser exigido el cumplimiento de las obligaciones sin necesidad de otro documento y con prescindencia de los actos que efectivamente realicen los contribuyentes*”. Es decir que para que el acto quede gravado, la doctrina viene señalando respecto de las cartas ofertas que “*en general, para que el acto esté gravado, la propuesta debe formularse por medio de un escrito dirigido a la otra parte contratante y la aceptación de la propuesta debe manifestarse con la firma de los destinatarios mediante la misma vía,*

reproduciendo totalmente la propuesta o sus enunciaciones o elementos esenciales que permitan determinar la índole del contrato, o insertando las firmas del aceptante sobre la propuesta original. Si la aceptación de la propuesta no se realiza en alguna de las formas indicadas, el contrato, aun teniendo virtualidad jurídica, no está alcanzado con el impuesto por no reunirse los extremos requeridos por la ley fiscal ".Soler, O.H. y Caricca, E.D., Los contratos por correspondencia frente al Impuesto de Sellos, Rev. Impuestos, Tomo 2000-B, pág. 2.239".

En virtud de la doctrina sostenida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tal como: *"Petrobras energía S.A c/Provincia de Chaco s/acción declarativa de certeza"*; *"YPF c/ Provincia de Tucumán"*; *"Esso Petrolera Argentina SRL c/Provincia de Entre Ríos s/acción declarativa de certeza"*, *"Yacimientos Petrolíferos Fiscales SA c/Tierra del Fuego"*; *"ESSO SAPA c/Santiago del Estero"*, entre otras que sostienen que tales operaciones comerciales no se encuentran alcanzadas por tal gravamen fiscal, se puede inferir la conveniencia de la suscripción a través de dicha modalidad.

Ahora bien, es voluntad de este Municipio ajustar su actuación estrictamente al marco legal vigente, tanto sea a nivel nacional, provincial y local. Tal es así que surge la inquietud en cuanto a otorgar las debidas habilitaciones cuando la normativa local, más específicamente el Código de Habilitaciones de Comercios e Industrias, Ordenanza N°044/97, en la parte pertinente a los Requisitos de Habilitación, Art. 12, inc. 4, requiere el pago del sellado correspondiente a la normativa vigente *"de la documentación que acredita la personería del presentante de la firma y la constancia del pago del sellado correspondiente*, asimismo, aclara que cuando lo que se presente para acreditar la tenencia del local comercial sea contrato de locación el mismo sea acompañado por su correspondiente tributo.

6.5 Desarrollo de la clase: Planteo del Problema y dinámica de trabajo

a) Planteo del Problema

Siendo usted auditor legal, el Municipio de Santos Vega solicita opinión al respecto, en cuanto se ha querido otorgar un tratamiento prudente, con el objeto de emitir una actuación administrativa legítima y en consonancia con el interés público, previniendo irregularidades en la aplicación de los recursos provinciales.

A Continuación agregamos preguntas orientadoras para el análisis del caso en cuestión:

- 1) ¿Qué antecedentes doctrinarios consultaría en primer, segundo y tercer término para saber la postura a adoptar como auditor respecto al caso planteado?
- 2) ¿Existe alguna alternativa a modo de recomendación que se podría brindar a las autoridades municipales?
- 3) ¿Considerar si la redacción de la Ordenanza Municipal y los casos jurisprudenciales de la CSJN son suficientes para tomar una decisión de otorgar o no la correspondiente habilitación municipal? ¿Si la municipalidad fuera sometida a una inspección por parte de ARBA que determinará que hubo omisión de no controlar el ingreso del impuesto de sellos en la “aceptación de oferta”, siendo responsables solidarios las autoridades comunales como la Municipalidad, sería defendible tal situación?
- 4) ¿Existe jurisprudencia de la SCBA respecto al caso planteado?
- 5) Elabore un informe donde argumente la desaprobación de la metodología adoptada por la Municipalidad dado que otorga la habilitación eximiendo del pago del impuesto de sello al administrado. Fundamente la respuesta.
- 6) Elabore un informe donde argumente la aprobación de la metodología adoptada por la Municipalidad dado que otorga la habilitación eximiendo del pago del impuesto de sello al administrado. Fundamente la respuesta.

b) Dinámica de trabajo

1) Los alumnos de la comisión se dividirán en grupos de hasta seis (6) integrantes, a los fines de realizar una lectura detenida del caso y toda la normativa involucrada, recordado lo dicho ut supra sobre los conocimientos adquiridos en asignaturas anteriores.

2) Se hará entrega de un Caso Practico en soporte papel a cada grupo, con las respectivas consignas a desarrollar y bibliografía pertinente si fuera necesario, además de links a los cuales remitirse si contáramos con internet en el aula.

3) A continuación, cada grupo analizara y debatirá el caso a fin de elaborar las respuestas al cuestionario adjunto. En esta etapa de análisis, el docente se pondrá a disposición de los distintos grupos y durante el desarrollo de la tarea ira rotando por los grupos para orientar la resolución, asesorar, evacuar consultas, promover la participación activa de todos los integrantes así como la mirada crítica y la reflexión

4) Finalizadas las tareas consignadas en 1),2)y3), el cuerpo docente propiciará una instancia de debate y puesta en común de las respuestas y conclusiones obtenidas por los alumnos buscando una retroalimentación constante para todos, un aprendizaje significativo, reflexión y una evaluación por parte del docente en cómo se desenvuelve el alumno grupalmente , individualmente , sus conclusiones y como a partir de la teoría que ya tiene incorporada de años anteriores mas lo que vamos aprendiendo en nuestra asignatura logra volcarlo en la resolución del Caso a través de su análisis crítico y reflexivo.

5) Al cierre de la Clase el docente solicitara a cada grupo, el análisis realizado del Caso Práctico “un informe” y toda anotación o reflexión personal (si la hubiere) que haya hecho algún miembro del grupo. Siendo todo esto de suma utilidad para las dos últimas clases donde haremos una revisión del proceso seguido por los alumnos para alcanzarla y las conclusiones finales, las cuales nos llevaran a una mejora continua y retroalimentación constante tanto a alumnos como docentes.

6.5 b Normativa a tener en cuenta para resolver el caso

- 1) Constitución de la Nación Argentina
- 2) Constitución de la Provincia de Buenos Aires
- 3) Ley N° 21.526 de entidades Financieras
- 4) Ley N° 23548 Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.
- 5) Ordenanza N°044/97 de Habilitaciones de Comercios e Industrias.
- 6) Doctrina y jurisprudencia suministrada en soporte papel o mediante soporte informático (internet) al momento de resolver el caso.

6.6 Qué aprendizajes buscamos con los Casos Prácticos y cómo avanzamos hacia la evaluación continua

A lo largo de los diferentes casos queremos resignificar el espacio enseñanza/aprendizaje/evaluación de tipo práctico, buscando desplazar al estudiante del rol pasivo, reconociéndole mayor protagonismo en el proceso ya mencionado. Uno de los objetivos que se busca al incorporar Casos prácticos es que estos generen un pensamiento crítico por parte de los alumnos, comprendiendo que deben cuestionar y poner en crisis las instituciones, siempre con fundamentos lógicos y teniendo como norte un conjunto de estrategias, las cuales son utilizadas con la finalidad de lograr el aprendizaje de los educandos, meta primordial de la enseñanza.

Vemos que al analizar la naturaleza y características del contenido a enseñar, los alumnos reaccionan con asombro ante el mismo y las implicancias que tienen en la vida diaria del ciudadano. El estudiante se encuentra con una dimensión teórica

de lo visto en asignaturas anteriores y se buscara utilizar lo ya estudiado, analizado y comprendido para amalgamar la teoría con la práctica en nuestra asignatura.

Esta innovación busca validar el proceso de los contenidos seleccionados y junto a la consigna del trabajo se entregará una grilla con aspectos que considerara el docente para la corrección integral del desempeño.

Cada grupo expondrá al momento de la entrega del informe del caso, de cara al resto de sus compañeros buscando una retroalimentación evaluativa y finalizada la exposición de cada uno de los mismos, se interrogará a tres alumnos tomados al azar para que emitan un juicio valorativo sobre cómo se resolvieron los casos y sugerencias que estimen y si quedó algún punto poco claro o si expresan alguna inquietud al respecto.

Por otro lado durante el cierre de la clase, en la etapa de discusión contrastaremos las definiciones a las cuales arribamos y evaluaremos, tanto docente como alumnos, la aptitud de identificar conceptos, las distintas visiones y maneras de resolver la cuestión en análisis.

El propósito, estará dirigido a evaluar el conocimiento flexible a partir de las dimensiones de contenido, método y fundamentalmente la dimensión práctica, a partir de transferir los conocimientos adquiridos en un caso concreto. Además, se evaluará el lenguaje empleado, la calidad expositiva, las prioridades subrayadas y todo lo que revele una acabada comprensión al momento de la exposición frente al curso y a los docentes.

En cuanto a la innovación propuesta, veremos que en las dos últimas clases, los alumnos junto al docente reflexionarán y analizarán el impacto que la misma tuvo y el aporte concreto que significó en el proceso de enseñanza. Asimismo, en la misma línea de retroalimentación, se elaborarán las conclusiones positivas y se recogerán las propuestas para mejorar la innovación efectuada.

Luego de las actividades, tenemos la necesidad de registrar y confeccionar un archivo para tener conocimiento de las sensaciones que experimentan los educandos ante la innovación de la enseñanza propuesta, buscando herramientas que nos permitan ajustar esta metodología y obtener una mejora continua.

La manera sería a través de un cuestionario, en el que se formularan las siguientes preguntas:

- a) ¿Cómo ha resultado esta experiencia?
- b) ¿Qué cosas positivas le encuentras a la actividad y cuáles negativas?
- c) ¿Cambiarías algo? y ¿Por qué?
- d) A partir de la experiencia realizada: ¿Utilizar la modalidad de la clase tradicional, le hubiese sido más útil? Si su respuesta es afirmativa ¿Porque?

Como conclusión entendemos que entre los objetivos llevados adelante en todo este trabajo, está planteado cuestionar la modalidad tradicional de evaluar y optimizar los procesos de evaluación para que sean profundos, continuos y reflexivos.

Es a partir de ello, que buscamos cambiar la evaluación del aprendizaje y esto lo manifestamos a partir de la implementación de estas nuevas estrategias y experiencias áulicas, siendo sumamente palpable, la incidencia directa que tendrá la implementación de los Casos Prácticos en la Comisión, los cuales contribuirán a repensar ese aspecto.

Si bien las pruebas escritas tradicionales por el momento no serán reemplazadas por los informes presentados al final de cada clase, éstos complementarán el juicio evaluativo producido a partir de las pruebas escritas, pero sin dejar de tener en cuenta la valoración que hagan los estudiantes en la devoluciones sucesivas a través de los pertinentes cuestionarios, los que nos permitirán, como dijéramos, una mejora continua y por qué no, paulatinamente, aproximarnos a un cambio total de evaluación, dejando de lado las pruebas escritas tradicionales.

7. Conclusiones

"La dificultad no es tanto concebir nuevas ideas como saber librarse de las antiguas"

Keynes

Mi preocupación desde el comienzo, fue desempeñarme lo mejor posible en la docencia, pues me habilitó a enseñar, simplemente, el título de abogado y mis antecedentes académicos, en donde no constaba ningún curso de tipo pedagógico y/o didáctico. Tuve que aprender a prueba y error, además de ser autodidacta en cuanto a cómo enseñar. Al principio imitaba los ejemplos impartidos por los profesores titulares para desarrollar las clases, pero luego, busque perfeccionarme haciendo diferentes cursos orientados a la práctica docente. A esta altura me preguntaba: ¿Qué tan buen o mal docente soy? y ¿Cómo enseñar a alumnos que tienen la información a un *click* de la computadora?

Todos estos interrogantes llevaron a inscribirme y comenzar la Especialización en Docencia Universitaria, la cual despertó muchos más interrogantes de los que yo suponía. Las diferentes herramientas incorporadas a lo largo de la carrera han sido de infinita utilidad y ahora de mucha ayuda para la innovación llevada adelante. La misma propone modificar el aprendizaje y la evaluación tradicional, la cual es superficial, sumativa y no compartida ya que se basa en la producción de conocimiento memorístico como ya hemos dicho, incorporando un método de evaluación caracterizado como de evaluación profunda, continua, formativa y compartida.

Nos encontramos en un momento de la historia en que los cambios se van dando de manera tan vertiginosa, que cuando estamos comprendiendo el mismo ya hay uno nuevo y la Universidad como parte del todo no está ajena a ello; y si a esto le sumamos la repercusión que tuvo y tiene el capitalismo y la globalización, los

cambios y la mutación en los objetivos institucionales universitarios son constantes.

Vemos la necesidad de una mayor participación, objetivos a largo plazo, mejora continua, entendiendo que debemos poner en crisis el sistema Docente para así obtener mejores procesos y productos de enseñanza y aprendizaje y desafíos permanentes que nos lleven a una continua y permanente superación.

Como dijéramos a lo largo de todo este trabajo, el estudio, análisis, compromiso, constancia y superación continua nos llevarán a un crecimiento como docentes.

Nuestros primeros pasos en la docencia Universitaria como dijéramos *ut supra*, nos lo permite el título respectivo y desde ahí comenzamos un camino arduo en el cual nunca debemos dejar de avanzar, pero con una gran paradoja como dijera Galeano Londoño (2009): “La universidad,... de un lado se defiende y profesa el rigor en la investigación, la extensión y sus análisis científicos, y del otro, prima la espontaneidad en la actividad docente” (p.2). Además este catedrático en relación a la formación docente dice lo siguiente: “La formación del profesorado universitario ha sido tradicionalmente el producto de una voluntaria autoformación y de una socialización no consciente, es decir, a través de la progresiva interiorización de lo que hemos visto o vemos hacer a los buenos profesores y a evitar lo que vemos en los no tan buenos; esto sin olvidar que el profesor constituye un “modelo” para sus estudiantes, en donde a veces tiene más peso su forma de actuar, que lo que dice”.(p.2).

A lo largo de la especialización leí un artículo del pedagogo Miguel Ángel Zabalza (2009) que pone en palabras lo que muchos docentes a partir de este nuevo paradigma pensamos y es que: “...crear un entorno de aprendizaje estimulante en el que los estudiantes puedan tener control de su propio aprendizaje y que aprendan en el proceso con mayor profundidad”. No es lo mismo llegar cada día al aula y soltar tu rollo y marcharte, que organizar un proceso complejo de oportunidades diferenciadas de aprendizaje profundo y supervisar el itinerario personal que va siguiendo cada uno de los estudiantes en ese proceso.(p.75)

El mencionado autor considera que el protagonismo debe dejar de ser el docente y pasar el eje al aprendizaje y ahí será donde las cosas cambiarán por completo.

Este pedagogo considera que: “Una docencia basada en el aprendizaje de nuestros estudiantes nos obliga a estar pendientes de cada uno de ellos, a supervisar el proceso que va siguiendo, a facilitar su progreso a través de los dispositivos didácticos cuyo dominio se nos supone como profesionales de la enseñanza. Por eso, enseñar (en el sentido de explicar) es bien distinto de “facilitar el aprendizaje”. Para lo primero pudiera ser suficiente (aunque no siempre) saber mucho del tema que explico, para lo segundo hay que saber, además, de otras cosas (cómo motivar, cómo organizar procesos de aprendizaje adaptados a los estudiantes, cómo supervisar y tutorizar sus actividades, cómo evaluarlos y ayudarles a resolver las dificultades, etcétera). (2009, p.76).

Todo lo esgrimido anteriormente, trajo como consecuencia que me planteara “que lugar ocupaba como docente”, qué quería y hacia dónde pensaba ir teniendo siempre como norte la transmisión de habilidades, estrategias, las buenas prácticas a partir de tutorías, investigación, asesorías, entendiendo que es necesaria además de la formación técnica, la pedagógica a partir del compromiso que asumimos con nuestros estudiantes y con nosotros mismos para así intentar brindar una mejor formación a partir de todas las habilidades adquiridas.

Debemos enfatizar en los logros y progresos de los alumnos para estimularlos y así obtener un mejor resultado. Utilizar estos métodos en los cuales uno puede fomentar la autonomía, pensamiento propio y crítico en el alumno que lo llevan a desarrollar capacidades de autoevaluación, desde este lugar es que veo y analizo el proyecto de intervención y considero que puedo obtener mayores beneficios del mismo.

8. Bibliografía Utilizada

Álvarez, C. (2012). Autoformación y autocrítica. La relación teoría-práctica en la educación y el desarrollo profesional docente. Alemania: Editorial Académica Española.

Álvarez Méndez, J. (2001) “Evaluar para aprender: los buenos usos de la evaluación”.

En **Camillioni A., Celman, S. y otros.** La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo, Paidós, Buenos Aires 1998. P-37.

Barraza Macias A. (2013) ¿Cómo Elaborar Proyectos de Innovación Educativa? Ed: México.

Carr, W. (1996): Una teoría para la educación. Hacia una investigación educativa crítica. Madrid. Morata.

Celman S. (1993) “a tensión teoría-práctica en la educación superior”

Celman, S.(1998). ¿Es posible mejorar la evaluación y transformarla en herramienta de conocimiento? En la evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo. Paidós.

Davini, M.C. (2008) Métodos activos de enseñanza y aprendizaje. La integración del conocimiento y la práctica (Versión adaptada del capítulo 5 del libro de Davini, M.C., “Métodos de enseñanza”, Editorial Santillana, Buenos Aires, 2008, pp 113-133).

Davini, MC (2009) “Métodos para la acción práctica en distintos contextos”. En: *Métodos de enseñanza. Didáctica general para maestros y profesores* .Buenos Aires, Santillana.

Demartini, J. (2003): La experiencia descubrimiento. Barcelona. Urano.

Díaz Barriga, Frida. (2005). Enseñanza situada: Vínculo entre la escuela y la vida. México.

Edelstein, G. (2000). El análisis didáctico de las prácticas de la enseñanza. Una referencia disciplinar para la reflexión crítica sobre el trabajo docente. En *Revista del Instituto de investigaciones en Ciencias de la Educación*, Año IX (17). Buenos Aires: Miño y Dávila.

Edelstein, G. (2007). La didáctica y las orientaciones prácticas. *Conferencia correspondiente a la 2das jornadas de la red de cátedras de Didáctica General*. Buenos Aires: Universidad Nacional de San Martín.

Galeano Londoño J. R. (2008) "Ser profesor universitario hoy". Publicado por el Grupo CHHES, Facultad de Educación Universidad de Antioquia, Medellín, 2008

Harf, R (2005) *Ponencia «Evaluación en las instituciones educativas», en el 4. ° Congreso Internacional de Educación, La calidad como meta. La evaluación como camino, Santillana, febrero.*

Herrera, Ángela M. (2009), "La Evaluación de los Procesos Enseñanza – Aprendizaje".

Jackson, Ph.W (1990) La vida en las aulas Segunda Edición by TeachersCollege, Columbia University, Nueva York. (Reimpresión de la edición de 1968 con una nueva introducción del autor.).

Lucarelli, Elisa (Junio 2004) Las Innovaciones en la Enseñanza, ¿Caminos Posibles Hacia la Transformación de la Enseñanza de la Universidad?

Meirieu, Philippe (1998) *Frankenstein Educador* Barcelona: Ed. Laertes.

Morin, (2006) *El Método Tomo III*.

Morin Edgar, Roguer Ciurana Emilio y Motta Raúl Domingo (Edición Digital 2013) *Educación en la era Planetaria*. Ed. Gedisa S.A.

Rancière, Jacques (2003). *El Maestro Ignorante*. Barcelona: Laertes.

Ros, M y Morandi, G. (2014) *Prácticas docentes y prácticas de la enseñanza en la universidad*. Documento de trabajo - Especialización en Docencia Universitaria.

Santos Guerra (1996) Un proceso de dialogo, comprensión y mejora”. Editorial magisterio del río de la plata, Buenos Aires.

Santos Guerra, MA (2007) La evaluación como aprendizaje. Una flecha en la diana. Buenos Aires, Bonum.

Sánchez Moreno, M. (2008) Como enseñar en las aulas universitarias a través del estudio de casos. Zaragoza.

Oliver Vera Carmen (2007) Encuentros Disciplinarios. La Evaluación desde la complejidad. Una Nueva Forma de Evaluar. (Cita a Morin P-6).

Popkewitz, T. (1988). "Una teoría que prescriba la acción, se transforma en tecnológica y mecánica".

Wiske, M. (1999): La enseñanza para la comprensión: vinculación entre la investigación y la práctica. Barcelona. Piado.

Zabalza, M. A. (2009) La Cuestión Universitaria. “Ser Profesor Universitario hoy”.

8.1 Bibliografía utilizada para los Casos Prácticos

Carta Orgánica de la Municipalidad de Rio Negro

Constitución de la Nación Argentina

Constitución de la Provincia de Buenos Aires

Constitución de la Provincia de Rio Negro

Decreto-Ley 6769/58 -Ley Orgánica de las Municipalidades-

Doctrina y jurisprudencia suministrada en soporte papel o mediante soporte informático (internet) al momento de resolver el caso.

Ley Nª 21.526 de Entidades Financieras.

Ley Nª 23548 Coparticipación Federal de Recursos Fiscales.

Ley N° 26.529 -Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.

Leyes federales que regulan el servicio de telecomunicaciones (N° 19.798 y N° 27.078).

LUNA, Hernán Daniel, - “Lecciones de derecho público provincial y municipal”, La Plata, 2014.

Soler, O.H. y Caricca, E.D., Los contratos por correspondencia frente al Impuesto de Sellos, Rev. Impuestos, Tomo 2000-B, pág. 2.239.

8.2 Documentos

(2016). Planes de Estudio en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: Abogacía – Escribanía. Camino a lo nuevo. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

(1)http://www.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/institucional/HCA/actas/acta_423.pdf.

http://www.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/academica/reforma_plan/planes_estudio_abogacia_escribania.pdf.